



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

RES. Nº 526 /2012

VISTO:

La Resolución CM Nº 497/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó el Comité de Evaluación de las Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura a los efectos de evaluar las solicitudes presentadas anualmente en el marco del citado convenio y seleccionar a los beneficiarios de las mismas.

Que en su artículo 2º, se designó entre sus integrantes a la Dra. Gisela Candarle, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, cuya renuncia como miembro de este organismo se encuentra a consideración del Plenario.

Que, a fin de no alterar el normal desarrollo de las tareas del Comité de Evaluación, luce razonable disponer que la Dra. Candarle continúe formando parte del mismo hasta la culminación del proceso de selección actualmente en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

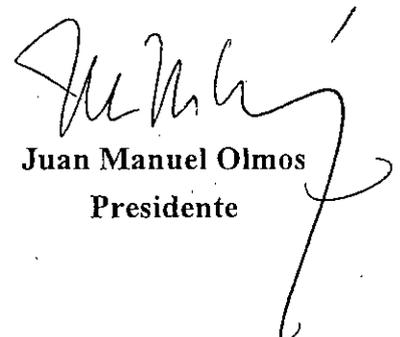
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer que la Dra. Gisela Candarle continúe integrando el Comité de Evaluación de las Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura hasta la culminación del proceso de selección actualmente en curso.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los interesados y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 526 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente